

RESOLUCIÓN No. 0126

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en la Sesión Ordinaria del 8 de enero del 2010,

CONSIDERANDO

El memorando 003-JT-GMT del 6 de enero del 2010, suscrito por el ingeniero Paulo Clemente, Jefe de Turismo de la Municipalidad, quien emite el correspondiente informe relacionado con la situación de los establecimientos que expenden bebidas alcohólicas en la ciudad de Tena,

RESOLVIÓ

Remitir dicho Informe a la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente, a fin de que proceda a convocar de manera urgente a una sesión de trabajo conjunta a efectuarse el miércoles 13 de enero del 2009, a partir de las 10H00, en la Municipalidad, con la participación de todas las señoras y señores Concejales, las Autoridades involucradas en el tema de otorgamiento de autorizaciones para el funcionamiento y control de locales que expenden bebidas alcohólicas, los funcionarios municipales bajo cuya responsabilidad esta este tema, a fin de que se analice el documento, se aclaren las competencias y se proponga un trabajo coordinado para solucionar los graves problemas que se generan en la ciudad

Tena, 18 de enero del 2010

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente

Procurador Síndico

J. Turismo

J. Comunicación

Archivo

RESOLUCIÓN No. 0127

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en la Sesión Ordinaria del 8 de enero del 2010,

CONSIDERANDO

El oficio 430 INH.NAPO-2009 del 16 de diciembre del 2009, suscrito por el doctor Carlos Chiluisa, Responsable del Instituto Nacional de Higiene y Medicina Tropical “Leopoldo Izquieta Pérez” en Napo, quien solicita el financiamiento para la construcción del Laboratorio Provincial en Tena,

RESOLVIÓ

Solicitar al representante de esta Entidad, presente el estudio completo del Proyecto de Construcción del Laboratorio Provincial en la Ciudad de Tena, a fin de promover una reunión conjuntamente con la SENPLADES para que se dirija el requerimiento a través del correspondiente Ministerio y como Municipio brindar el respaldo para la consecución de esta obra que es importante para el área de la salud; y, de ser factible hasta cuando se definan las competencias en el área de salud con el Gobierno Central, analizarlo dentro de un nuevo presupuesto posterior, declarando a esta obra como prioritaria

Tena, 18 de enero del 2010

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Procurador Síndico

Responsable del Instituto Nacional de Higiene Leopoldo Izquieta Pérez

Archivo

RESOLUCIÓN No. 0128

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en la Sesión Ordinaria del 8 de enero del 2010,

CONSIDERANDO

El oficio 3211 del 16 de diciembre del 2009, suscrito por el licenciado Wilfrido Torres, Director Provincial de Educación Hispana de Napo, quien solicita se permita el funcionamiento del Jardín de Infantes Planeta Azul, en el local de la Casa Barrial Dos Ríos, hasta cuando culmine el Año Lectivo 2009-2010, en concordancia a lo resuelto por la Junta Cantonal de Protección de los Derechos de la Niñez y Adolescencia de Tena,

RESOLVIÓ

Remitir dicho oficio a las Comisiones Permanentes de Educación y Cultura y de Género Generacional y Grupos Vulnerables, a fin de que procedan a su análisis y estudio en forma conjunta con toda la documentación existente, y emita un solo informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, 18 de enero del 2010

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Comisión Permanente de Educación y Cultura

Comisión Permanente de Género Generacional y Grupos Vulnerables

Procurador Síndico

Director Provincial de Educación Hispana de Napo

Director Jardín de Infantes Planeta Azul

Presidente Barrio Dos Ríos

Junta Cantonal de Protección de los Derechos de los Niños y Adolescentes

Archivo

RESOLUCIÓN No. 0129

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en la Sesión Ordinaria del 18 de enero del 2010,

CONSIDERANDO

El Informe de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Servicios Públicos de la sesión del 14 de enero del 2010, en la cual se ha tratado sobre la Resolución de Concejo 0069 del 8 de octubre del 2009, referente al informe técnico suscrito por los señores Procurador Síndico, Director Administrativo y Jefe de Agua Potable, quienes emiten el correspondiente criterio y sustento legal sobre la propuesta de incremento de las tarifas de consumo de agua potable y sanciones a los usuarios infractores;

Que, la Ordenanza para el Servicio de Agua Potable en el Cantón, publicada en el Registro Oficial 957 de 1996, en su artículo 33 señala que la Jefatura de Agua Potable, semestralmente presentará ante el Concejo, el informe técnico, mediante el cual se fijarán las nuevas tarifas de consumo de agua potable, en concordancia con los costos de operación de este servicio,

Que, desde el año 1996 no se ha modificado ni rectificado el costo del consumo interno, por lo que la Jefatura de Agua Potable mediante oficio 018 JAP 2009 del 30 de junio del 2009, solicitó a la Alcaldía se analice y apruebe la propuesta de incremento de tarifas de consumo de agua potable y sanciones a los usuarios que cometen infracciones,

Que, el Gobierno Municipal de Tena, con el objeto de mejorar el servicio ha realizado en los últimos cinco años una inversión de USD. 3'650.000,00, destinados a la Construcción de la Nueva Planta de Agua Potable del Colonso, la Reparación de la Planta de Pullurco y la Construcción de la Línea de Conducción hasta el Tanque de Distribución del Barrio 13 de Abril,

Que, la Municipalidad al haber realizado estas inversiones en beneficio de la Ciudad, tiene la obligación de efectuar la revisión de tarifas a fin de mantener en óptimas condiciones las nuevas obras de infraestructura y brindar un servicio de calidad a los usuarios,

Que es deber del Ayuntamiento el establecer tarifas reales que le permitan mejorar su capacidad de crédito, así como establecer un plan de reducción de pérdidas y conexiones clandestinas que perjudican a la misma ciudadanía,

RESOLVIÓ

Aprobar en segunda y definitiva instancia la Segunda Reforma a la Ordenanza para el Servicio de Agua Potable en el Cantón Tena; así como el correspondiente Reglamento, conforme el informe técnico jurídico presentado por la Procuraduría Sindica, Jefatura de Agua Potable y la Dirección Administrativa, con las siguientes modificaciones:

- 1) Se aplicará el incremento del 50% de lo propuesto en el Informe Técnico Jurídico del 7 de octubre del 2009, en las tarifas base y por metro cúbico, para cada una de las categorías, valores que entrarán en vigencia a partir de enero del 2010.
- 2) Previo el informe de esta Comisión y una vez analizadas las mejoras en el servicio de agua potable, se sugerirá al Concejo en lo posterior, el incremento del 50% restante de la propuesta.
- 3) En el Capítulo V que corresponde a las Sanciones y Prohibiciones se estable una multa estándar para cada infracción del 50% del Salario Básico Unificado que se encuentre en vigencia en el momento de su sanción.
- 4) Incluir en la Ordenanza un artículo que se refiera exclusivamente, al derecho que tienen los usuarios de presentar sus reclamos por el servicio.
- 5) Solicitar al señor Alcalde se realicen los trámites urgentes ante el Banco del Estado, a fin de finiquitar el financiamiento para los siguientes proyectos: “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en la Zona Servida por el Tanque de Reserva Paushiyacu” y “Plan de Reducción de Pérdidas”
- 6) Se disponga administrativamente a través de la Alcaldía, que la Jefatura de Comunicación se responsabilice de la socialización inmediata entre toda la ciudadanía, de la nueva Ordenanza.

Tena, 25 de enero del 2010

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
D. Administrativa
J. Agua Potable
J. Comunicación
Archivo

RESOLUCIÓN No. 0130

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en la Sesión Ordinaria del 18 de enero del 2010,

CONSIDERANDO

El Informe 018 de las Comisiones Permanentes de Educación y Cultura y de Género Generacional y Grupos Vulnerables, de la sesión del 13 de enero del 2010, en la cual se ha tratado sobre el pedido de funcionamiento del Jardín de Infantes Particular Planeta Azul hasta cuando culmine el año lectivo, propuestos por la Junta Cantonal de Protección de los Derechos de la Niñez y Adolescencia y la Dirección Provincial de Educación Hispana de Napo,

Que, el Concejo Municipal mediante Resolución 0118 del 21 de diciembre del 2009, remitió para su estudio a las Comisiones del área, el oficio suscrito por la doctora Silvia Pizarro, Secretaria de la Junta Cantonal de Protección de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, Organismo que solicita en observancia al interés superior del niño, se revea la Resolución 0095 del 25 de Noviembre del 2009, y se permita el funcionamiento del Jardín de Infantes Particular Planeta Azul en las instalaciones comunales del Barrio Dos Ríos, hasta cuando culmine el año lectivo,

Que, el Concejo en pleno mediante Resolución 0128 del 8 de enero del 2010, dio igual tratamiento al oficio enviado por la Dirección Provincial de Educación Hispana de Napo, mediante oficio 3211 del 16 de diciembre del 2009, en el que se solicita se permita el funcionamiento del antes señalado Jardín, en concordancia a lo resuelto por la Junta Cantonal de Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes

RESOLVIÓ

- 1) Derogar la Resolución de Concejo 0095 del 25 de noviembre del 2009, y consecuentemente, autorizar a los niños del Jardín de Infantes Planeta Azul, la ocupación de las instalaciones de la Casa Barrial de Dos Ríos, hasta cuando culmine el presente año lectivo 2009-2010, en base a lo establecido en los artículos 11, 12 y 14 del Código de la Niñez y Adolescencia, en observancia al interés superior del Niño.
- 2) Encargar a la Comisión Permanente de Educación y Cultura realice el seguimiento que garantice el cumplimiento de las resoluciones de la Junta Cantonal de Protección de los Derechos de la Niñez y Adolescencia y emita un informe final.
- 3) La Concejala Ing. Lidia Shiguango Grefa, Primera Vocal de la Comisión Permanente de Género Generacional salva su voto por no estar de acuerdo con la

Resolución de la Junta de Protección de los Derechos de los Niños, por cuanto para resolver el caso debió haber contado con el criterio de la Municipalidad.

Tena, 25 de enero del 2010

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Comisión Permanente de Educación y Cultura

Procurador Síndico

Comisaría Municipal

Junta Cantonal de Protección de los Derechos de la Niñez y Adolescencia

Dirección Provincial de Educación Hispana de Napo

Presidente Barrio Dos Ríos

Director Jardín Planeta Azul

Archivo

RESOLUCIÓN No. 0131

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en la Sesión Ordinaria del 18 de enero del 2010,

CONSIDERANDO

El memorando 1022 DA del 23 de diciembre del 2009, suscrito por el ingeniero Carlos Ricaurte, a esa fecha Director Administrativo de la Municipalidad, quien hace conocer la situación del accidente sufrido por el señor Arturo Rubén Alvarado Grefa; sobre el Proyecto de Reglamento de Seguridad Industrial, el mismo que está pendiente de aprobación; y, el pedido de creación de la Unidad de Seguridad y Salud y la conformación del Comité de Seguridad y Salud.

RESOLVIÓ

Remitir el señalado documento a la Comisión Permanente de Legislación a fin de que procedan a su estudio y análisis; y, emitan el correspondiente informe sobre los planteamientos allí constantes, y se lo presente para tratamiento del Concejo en pleno.

Tena, 25 de enero del 2010

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Comisión Permanente de Legislación

Procurador Síndico

D. Administrativa

Archivo

RESOLUCIÓN No. 0132

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en la Sesión Ordinaria del 18 de enero del 2010,

CONSIDERANDO

El oficio 003 CTAHA del 18 de enero del 2010, suscrito por el señor Boris Araujo, Comisario Municipal, quien ante las proximidades de las Festividades del mes Febrero, solicita la reforma a los numerales 10, 11 y 12 de la Resolución de Concejo 1149 del 15 de octubre del 2007,

RESOLVIÓ

Remitir dicho pedido a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda de manera urgente a su estudio y análisis; y, emita el correspondiente informe para tratamiento del Concejo en pleno.

Tena, 25 de enero del 2010

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Administración y Finanzas
Procurador Síndico
Comisaría Municipal
Archivo

RESOLUCIÓN No. 0133

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en la Sesión Ordinaria del 18 de enero del 2010,

CONSIDERANDO

El oficio 0010-2010-DAI-GMT del 8 de enero del 2010, suscrito por el ingeniero Carlos Ricaurte, Director de Auditoría Interna del Ayuntamiento, quien adjunto remite para análisis de Concejo, la propuesta de Orgánico Estructural del Departamento de Auditoría Interna del Gobierno Municipal de Tena.

RESOLVIÓ

Remitir dicho proyecto a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda a su estudio y análisis; y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, 25 de enero del 2010

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Comisión Permanente de Administración y Finanzas

Procurador Síndico

D. Auditoría Interna

Archivo

RESOLUCIÓN No. 0134

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en la Sesión Ordinaria del 18 de enero del 2010,

CONSIDERANDO

El oficio 001-DF del 7 de enero del 2010, suscrito por la doctora Marina Chávez, Directora Financiera de la Municipalidad, quien solicita la Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta la Determinación, Administración y Recaudación de las Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos del Gobierno Municipal de Tena.

RESOLVIÓ

Aprobar en primera la reforma propuesta y remitir la misma a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda a su estudio y análisis; y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, 25 de enero del 2010

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Comisión Permanente de Administración y Finanzas

Procurador Síndico

D. Financiera

Archivo

RESOLUCIÓN No. 0135

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en la Sesión Ordinaria del 18 de enero del 2010,

CONSIDERANDO

Memorando 341-PALI del 11 de enero del 2010, suscrito por la ingeniero Marcelo Carrera Rodríguez, Coordinador del Parque Amazónico La Isla, quien presenta el proyecto de Ordenanza que Establece la Tarifa de Entradas al Parque Amazónico La Isla.

RESOLVIÓ

Aprobar en primera la Ordenanza propuesta y remitir la misma a las Comisiones Permanentes de Administración y Finanzas y de Turismo y Medio Ambiente, a fin de que procedan a su estudio y análisis; y, emitan el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, 25 de enero del 2010

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Administración y Finanzas
Comisión Permanente de Turismo
Procurador Síndico
D. Financiera
J. Turismo
Coordinador Parque Amazónico La Isla
Archivo

RESOLUCIÓN No. 0136

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en la Sesión Ordinaria del 18 de enero del 2010,

CONSIDERANDO

El Oficio 002-AJ-GMT del 7 de enero del 2010, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite informe jurídico favorable para la subdivisión del lote propiedad de la señora Rita Emérita Páez Guerrero, ubicado en el sector San Jacinto,

Que, mediante oficio 0351-GMT-DP del 18 de diciembre del 2009, la Dirección de Planificación emite informe técnico favorable para la aprobación del proyecto de subdivisión, así como las condiciones generales y las disposiciones de Ley,

Que, el proyecto está conforme a la normativa institucional, en cuanto a que la superficie de los lotes resultantes es la adecuada y está acorde con el mínimo establecido en la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Parroquias,

Que, la solicitante con el Certificado del Registro de la Propiedad, justifica ser la única dueña del bien, por lo que está legitimada para solicitar el trámite en la forma propuesta y por cuanto han realizado el pago de la contribución respectiva a favor de la Municipalidad, siendo responsabilidad de la Dirección de Planificación, el cálculo del valor depositado,

Que, las dimensiones de los lotes y otros datos son de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista, por tal motivo la Municipalidad se exime de cualquier reclamo posterior al respecto,

Que, le corresponde al Concejo Municipal, autorizar dicho fraccionamiento conforme lo señala el artículo 63, numeral 6) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

RESOLVIÓ

Aprobar el proyecto de subdivisión del lote 14, manzana S/N, ubicado en la Vía Tena-Archidona, sector San Jacinto, Cantón Tena, Provincia de Napo, propiedad de la señora Rita Emérita Páez Guerrero, el mismo que tiene un superficie total de 1.600,00 m2, subdividiéndose en los siguientes lotes: 14-A en 800,00 m2 y 14B en 800,00 m2.

Tena, 25 de enero del 2010

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Procurador Síndico

D. Planificación

J. Avalúos y Catastros

Sra. Rita Páez Guerrero

Archivo

RESOLUCIÓN No. 0137

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en la Sesión Ordinaria del 18 de enero del 2010,

CONSIDERANDO

Oficio del 7 de enero del 2010, suscrito por el señor Gabriel Zurita, propietario de Bar Restaurant Chuquitos, quien solicita la autorización para la construcción de su local de dos plantas y la revisión de las Ordenanzas de Reglamentación y de Zonificación Urbana de la Ciudad, a fin de incentivar el desarrollo turístico de la Ciudad.

RESOLVIÓ

Remitir dicho pedido a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación a fin de que conjuntamente con la Dirección de Planificación procedan a revisar el caso del señor Zurita y las Ordenanzas señaladas; y, se emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, 25 de enero del 2010

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Vivienda y Planificación
Procurador Síndico
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Sr. Gabriel Zurita.
Archivo

RESOLUCIÓN No. 0138

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en la Sesión Ordinaria del 25 de enero del 2010,

CONSIDERANDO

El informe 022 de la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente de la sesión del 20 de enero del 2010, en la cual se ha tratado sobre la Resolución de Concejo 0112 del 9 de diciembre del 2009, relacionado con el memorando suscrito por el ingeniero Paulo Clemente, Jefe de Turismo de la Municipalidad, quien adjunto remite la propuesta de reforma a la Ordenanza que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos que Expenden Bebidas Alcohólicas en el Cantón Tena,

RESOLVIÓ

Aprobar en primera instancia la Primera Reforma a la Ordenanza que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos que Expenden Bebidas Alcohólicas en el Cantón Tena, y remitir la misma nuevamente a la Comisión de Turismo y Medio Ambiente, a fin de que previo a su aprobación en segunda, proceda a la revisión y análisis de las observaciones planteadas por el Concejo.

Tena, 29 de enero del 2010

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente
Procurador Síndico
J. Turismo
Comisaría Municipal
Archivo

RESOLUCIÓN No. 0139

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en la Sesión Ordinaria del 25 de enero del 2010,

CONSIDERANDO

El Informe 023 de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la sesión del 25 de enero del 2010, en la cual se ha procedido al análisis del oficio 003-CTAHA del 18 de enero del año en curso, suscrito por el señor Boris Araujo, Comisario Municipal, quien solicita la modificación de la Resolución de Concejo 1149 del 15 de octubre del 2007,

Que, el Concejo Municipal mediante dicho acto decisorio, ratificó la Resolución 883 del 26 de enero de ese mismo año, con algunas modificaciones y estableció las tarifas para el cobro de ocupación de espacios durante las temporadas de festividades del 15 de Noviembre y 12 de Febrero de cada año,

Que, con Resolución 0081 del 26 de octubre del 2009, el Concejo aprobó incrementar USD. 1,00, en el valor total que pagará cada uno de los comerciantes por utilización de los espacios públicos provisionales que ocuparán durante las Festividades de conformidad a la tabla establecida en la Resolución de Concejo 1149 del 15 de octubre del 2007.

Que, a través de la Resolución 081 antes señalada, se dispuso además al señor Comisario Municipal elabore el correspondiente instructivo para regular la ocupación de los espacios públicos por parte de los comerciantes, en el cual se incluirá la prohibición de venta de alimentos preparados con especies en peligro de extinción y el exceso de bebidas alcohólicas, así como el estricto cumplimiento que deberá darse a los horarios de atención y fecha de permanencia,

RESOLVIÓ

A) Ratificar las Resoluciones de Concejo 1149 del 15 de octubre del 2007 y 0081 del 26 de octubre del 2009, relacionadas con las trifas para el cobro de la ocupación de la vía pública en temporada de festividades con las siguientes modificaciones:

1. El numeral 10 dirá: *“Juegos mecánicos, carruseles, ruedas moscovitas y similares que ocupen más de cien metros cuadrados, pagarán el valor de USD. 0,25 centavos, el metro cuadrado, por la temporada de fiestas”.*
2. El Numeral 11 dirá: *“Juegos en general que ocupen hasta 100 metros cuadrados, pagarán el valor de USD. 0,50 centavos el metro cuadrado, por la temporada de fiestas”.*

3. Se incrementa el numeral 12 que dirá: *“Los carros denominados gusanitos, pagarán diariamente, USD. 0,30 centavos por cada metro cuadrado que ocupen”*.
- B) Solicitar al señor Comisario Municipal, que con la finalidad de regular adecuada e integralmente el uso de la vía pública en temporada de festividades, se elabore un proyecto de Ordenanza o Reglamento y se lo presente para estudio del Concejo en pleno.
- C) Se declara a la presente Resolución con el carácter de urgente.

Tena, 25 de enero del 2010

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
D. Administrativa
Comisaría Municipal
Archivo

RESOLUCIÓN No. 0140

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en la Sesión Ordinaria del 25 de enero del 2010,

CONSIDERANDO

El informe 022 de la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente de la sesión del 20 de enero del 2010, en la cual se ha tratado sobre la Resolución de Concejo 0126 del 8 de enero del año en curso, referente al memorando 003-JT-GMT del 6 de enero de este mismo año, suscrito por el ingeniero Paulo Clemente, Jefe de Turismo de la Municipalidad, quien emite el correspondiente informe relacionado con la situación de los establecimientos que expenden bebidas alcohólicas en la ciudad de Tena,

Que, mediante la antes señalada Resolución, la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente, convocó de manera urgente a una sesión de trabajo conjunta con la participación de todas las señoras y señores Concejales, las Autoridades involucradas en el tema de otorgamiento de autorizaciones para el funcionamiento y control de locales que expenden bebidas alcohólicas, y los funcionarios municipales responsables de este ámbito,

Que, en la sesión de trabajo convocada se analizó la situación de dichos establecimientos y los permisos de funcionamiento, con la finalidad de iniciar un trabajo coordinado para solucionar los graves problemas que se generan en la ciudad,

RESOLVIÓ

1. Solicitar a la Jefatura de Turismo de la Municipalidad, presente un informe exhaustivo, claro y detallado de todos los establecimientos ubicados en el Malecón de Tena, de propiedad municipal y particulares, que hayan violado el uso de suelo, y el catastro actualizado de los bares, karaokes y cantinas de la Ciudad autorizados por la Municipalidad.
2. Solicitar al Procurador Síndico y Jefatura de Inquilinato todos los contratos de arrendamiento otorgados por la Municipalidad en el Malecón de Tena.
3. Solicitar que la Dirección de Planificación presente un informe sobre las autorizaciones de uso de suelo emitido para los establecimientos ubicados en el Malecón de Tena, tanto privados como municipales.
4. Solicitar al Departamento de Rentas, presente un informe amplio y detallado sobre la concesión de patentes correspondientes al año 2009, de los establecimientos ubicados en el Malecón de Tena.

5. Solicitar al Concejo se autorice la suscripción de un convenio con la Dirección Provincial de Salud, para el uso y control del ruido en el cantón Tena, de conformidad a la respectiva Ordenanza.

Tena, 29 de enero del 2010

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Planificación
J. Turismo
J. Inquilinato
J. Rentas
Archivo